

**VISTOS**

1. La solicitud de devolución presentada por ASESORIAS Y CONSULTORIAS EN SALUD SPA, RUT: 76.902.569-3.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.
5. Decreto Alcaldicio N°3625 de fecha 02.09.2024 que aprueba la devolución de dinero a ASESORIAS Y CONSULTORIAS EN SALUD SPA, por el monto \$85.617.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. El Certificado N°101 de fecha 02.08.2024 del Departamento de Rentas y Patentes señala: "Revisados los antecedentes tributarios, se acredita que el contribuyente no ejerció actividad económica durante los periodos Enero – Junio 2024, en mérito de lo expuesto, corresponde la devolución de \$85.617.".

2. Certificado N°261 de fecha 28.08.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8182382.

**DECRETO**

1. Autorice a contar de la fecha, la rectificación del Decreto Alcaldicio N°3525 de fecha 02.09.2024, en el sentido de corregir ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

**DICE:**

1150301001001004	Patentes Comerciales	(\$ 32.591.-) Menor Ingreso.
1150301002002001	Der. Aseo en Pattes. Municipales	(\$ 32.591.-) Menor Ingreso.

**DEBE DECIR:**

2152601	Devoluciones	(\$ 85.617.-) Refrendar.
---------	--------------	--------------------------

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

**REFRÉNDENSE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/bcf.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Depto. Rentas y Patentes.



**MAURICIO CRUZ COFRE**  
ALCALDE (S)

**IDDOC: 3045613 /**